

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

FUNDAMENTO LEGAL

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

MISIÓN

VISIÓN

PRINCIPIOS CORPORATIVOS

VALORES ETICOS

OBJETIVOS DEL PLAN

1. Generales
2. Específicos

METODOLOGÍA

COMPONENTES DEL PLAN

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN
2. ACCIONES PARA EL MAENJO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN
3. ESTRATEGIAS ANTI-TRÁMITES
4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO
4. RENDICIÓN DE CUENTAS
5. OTRAS ESTRATEGIAS ANTICORRUPCIÓN

7. ANEXO: PLAN DE ACCION PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE ITAGÜÍ 2015

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal Itagüí 2012-2015 "Unidos Hacemos el Cambio". Tiene como propósito implementar un modelo de gestión desde la transparencia, la confianza y la participación ciudadana, elementos que le devuelvan nuevamente la credibilidad a la ciudadanía itaguiseña direccionando todo el hacer planificador del Plan de Desarrollo. La voluntad política y el reconocimiento ciudadano que se ha ido adquiriendo, ha brindado la posibilidad de un ejercicio conjunto no tanto para vigilar qué hace la administración, sino para apoyar desde la corresponsabilidad social lo que hacemos por la comunidad del municipio".

El ser transparentes desde la gestión pública, le permite al ciudadano conocer de manera oportuna los bienes y servicios ofrecidos desde la administración, mejorando de esta forma, aspectos personales y de vida en comunidad, acción que aporta significativamente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Itagüí.

Mediante el actual documento, la Administración municipal, confirma una vez más su compromiso con el actuar ético basado en principios y valores orientado hacia una gestión transparente e íntegra, la cual le permita al ciudadano afianzar los lazos de confianza y credibilidad hacia la gestión de la administración pública, de esta forma comunidad y administración aportaran acciones que contribuyan a la lucha contra la corrupción.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y el decreto 2641 de 2012, El Municipio de Itagüí, expide el presente **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ESTRATEGIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MUNICIPIO DE ITAGUI, VIGENCIA 2015**

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de Colombia, 1991, Arts. 23, 90, 122- 29, 183, 184, 209 y 270.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 136 de 1994 – Organización y funcionamiento de los municipios.
- Ley 190 de 1995 - Moralidad en la administración pública.
- Decreto 2232 de 1995 - Formulario único de bienes y rentas.
- Ley 489 de 1998, artículo 32 Sistema de Desarrollo Administrativo, Democratización de la Administración Pública.
- Ley 599 de 2000 - Código Penal – Delitos contra la administración Pública.
- Ley 610 de 2000 - Responsabilidad fiscal - servidores públicos.
- Ley 678 de 2001 - Acción de Repetición.
- Ley 734 de 2002 - Código Único Disciplinario.
- Ley 819 de 2003 - Responsabilidad y transparencia fiscal.
- Ley 850 de 2003 - Veedurías Ciudadanas.
- Ley 909 de 2004 – Empleo público, carrera administrativa y gerencia pública
- Ley 1150 de 2007 - Eficiencia y transparencia en la contratación Pública.
- Ley 1437 de 2011, arts. 67-69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4326 de 2011 - Divulgación Programas de la Entidad.
- Decreto 4567 de 2011 – Reglamentario de Ley 909 de 2004 y 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 - Moralización y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto 4637 de 2011 - Secretaría de Transparencia - Presidencia de la Republica.
- Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011- Riesgos en la Contratación Pública.
- Decreto 0019 de 2012 - Anti tramites.
- Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 - Construcción del plan anticorrupción.

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS CORPORATIVOS

MISIÓN

“Impulsar el desarrollo armónico de su territorio enmarcado en las demandas del progreso; garantizar la provisión de bienes y servicios de consumo colectivo esenciales para una vida digna; posibilitar el desarrollo de sus habitantes a escala humana, social y cultural; y promover espacios de participación, solidaridad, honestidad, transparencia y respeto por las diferencias, en el ámbito de los principios, derechos y deberes ciudadanos”.

VISIÓN

“Lograr la competitividad del municipio, incrementando el nivel de calidad en la generación de bienes y servicios, optimizando la capacidad institucional en respuesta a las tendencias económicas, políticas, culturales y ambientales del nivel internacional, y garantizando la participación de la comunidad y todos los gremios que actúan en la construcción colectiva del desarrollo municipal.”

PRINCIPIOS CORPORATIVOS

Los principios constituyen la filosofía que orienta la actuación de la Administración Municipal de Itagüí. La definición de estos principios tiene que enmarcarse en los principios de la función pública:

Igualdad

Las decisiones de la Administración Municipal de Itagüí que implican el concurso de la ciudadanía, debe considerar en igual de condiciones todos y cada uno, con independencia de la diversidad que entre ellos surge.

Moralidad

Las acciones de la Administración Municipal de Itagüí se enmarcan en la Constitución y las leyes, además son consecuentes con la ética, la honestidad y la transparencia.

Economía

Las decisiones y actuaciones de la Administración Municipal de ITAGÜÍ corresponden a sanas políticas de austeridad, medida en la asignación y utilización de recursos y en especial, el equilibrio costo-beneficio de los resultados obtenidos.

Celeridad

El desarrollo organizacional de la Administración Municipal de ITAGÜÍ involucra agilidad, prontitud y oportunidad en las actuaciones, previa responsabilidad por la eliminación de trámites innecesarios.

Imparcialidad

Los beneficios, responsabilidades y obligaciones generadas en la Administración Municipal de Itagüí, garantizan los derechos de todas las personas sin ningún género de discriminación.

Publicidad

Los actos de la Administración Municipal de ITAGÜÍ son de conocimiento público, en consecuencia se facilita el acceso a ellos de todo ciudadano que así lo requiera.

VALORES ETICOS

Honestidad

Rectitud, honradez, decencia. El Municipio de Itagüí ejecutará los recursos públicos de manera coherente con la normatividad, optimizando y respetando el cuidado de los bienes públicos y algunos privados.

El servidor público del Municipio de Itagüí, realizará acciones concretas e idóneas ante la comunidad, dándole especial cuidado en el manejo de los recursos recomendados.

Transparencia

Comportamiento que no genera duda y que evidencia la rectitud en la gestión pública de cara a la comunidad. El Municipio de Itagüí es una entidad transparente en la ejecución de los recursos públicos de manera coherente con la normatividad con base en la participación comunitaria, brindándole a la comunidad la viabilización permanente de las acciones públicas.

El Servidor Público del Municipio de Itagüí, maneja los recursos a su cargo de manera idónea, con acciones concretas y legales e informa a la comunidad descentralizadamente.

Respeto

Aceptación de la diferencia del otro. El Municipio de Itagüí, brinda a la comunidad, la atención adecuada y oportuna para que las actuaciones públicas sean el ejercicio del cumplimiento de la protección de los derechos y el cumplimiento de su misión institucional.

Los servidores públicos del Municipio de Itagüí interactúan con la comunidad con política inclusiva e incluyente con trato amable y cortés, valorando la participación comunitaria.

Rectitud

Comportamiento con justicia y severidad Los servidores públicos del Municipio de Itagüí laboran en forma objetiva, en equidad y justicia, sin afectaciones comunitarias

Responsabilidad

Obligación de la persona a responder y asumir las consecuencias de lo actuado. Los servidores públicos del Municipio de Itagüí, responden por el cumplimiento de sus funciones, asumiendo las consecuencias de las propias acciones y cumpliendo con el deber ser de su función siempre en procura del mejoramiento.

Dignidad

Comportamiento decoroso de las personas, con respeto por su propia estima. La Administración Municipal de Itagüí es garante de un trato respetuoso y amable con autoestima en el actuar, dentro y fuera de su entorno laboral, entre sus servidores y la comunidad.

Probidad

Integridad en el obrar. Las funciones y las gestiones desarrolladas por cada servidor público en la Administración Municipal de Itagüí, está enfocada y orientada a servir con transparencia, honestidad y rectitud, cumpliendo a cabalidad y de manera ética las funciones designadas en cada cargo; cumpliendo con la norma y brindando a los ciudadanos el respeto en el servicio que se merecen.

Servicio

Trabajo orientado a satisfacer las necesidades de los demás. La administración Municipal de Itagüí orienta sus programas y proyectos al servicio de la comunidad, contribuyendo a satisfacer las necesidades básicas de la comunidad de manera efectiva. Además cada uno de los funcionarios públicos dentro de su ética profesional y personal está fortaleciendo la cultura del buen servicio a la comunidad con cortesía, amabilidad y disposición para buscar las soluciones asertivas a los diferentes casos que la comunidad expone.

OBJETIVOS DEL PLAN

1. Generales

- Adoptar el plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano de la administración municipal de Itagüí, conforme lo establece la ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción y el decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 “Estrategias construcción plan anticorrupción”.
- Aportar a la transformación de conductas y condiciones estructurales y funcionales que han propiciado el crecimiento del flagelo de la corrupción, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.

2. Objetivos Específicos

- Fortalecer las instituciones democráticas y Promover el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social.
- Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos, en los diferentes sectores de inversión.
- Construcción del sistema de seguimiento y control de los riesgos que permita identificar en cada uno de los procesos las causas generadoras de los mismos y las estrategias o acciones preventivas para evitar su materialización.

METODOLOGIA

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como instrumento, permite a los funcionarios de la administración municipal, Orientar su quehacer diario bajo estrategias y actividades las cuales tienen como propósito orientar la gestión hacia la eficiencia y la transparencia y dotar de herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho a controlar la Gestión Pública, por esto, se han desarrollado las siguientes actividades:

1. Identificación de actividades que por su permanencia para la atención adecuada de los ciudadanos deben continuar para la actual vigencia 2015
2. Identificación de las principales causas de corrupción a partir de las debilidades y amenazas detectadas.
3. Diseño del Plan de Acción Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia actual.
4. Cronograma de cumplimiento a actividades (Plan de acción para el Desarrollo de la Estrategia Anticorrupción y Antitramites).

COMPONENTES DEL PLAN

Acorde con lo establecido en la ley 1474 de 2011 y el decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, El Plan anticorrupción del Municipio de Itagüí desarrolla los siguientes elementos:

- 1) Actualización de la matriz de los riesgos de corrupción
- 2) Seguimiento y control a las acciones para el manejo y mitigación de los riesgos de corrupción
- 3) Estrategias Antitramites
- 4) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
- 5) Rendición de cuentas
- 6) Otras estrategias institucionales para la lucha anticorrupción

COMPONENTES

1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Administración Municipal de Itagüí en la actualidad goza de la certificación en la norma internacional ISO 9001 y la NTCGP 1000 por parte del ICONTEC, en donde todos sus Procesos, procedimientos y tramites se enfocan a mejorar los servicios dirigidos a la población itagüiseña, con mecanismos que brinden mayor transparencia, efectividad, participación, inclusión y accesibilidad; así mismo todos los servidores públicos están comprometidos con este propósito en procura de lograr conciencia de hacer mejoramiento continuo en la prestación de los servicios a la comunidad.

Siendo la administración consiente de los riesgos en los cuales se puede estar inmersos, y comprometidos con la transparencia administrativa, se ha elaborado el presente documento, siguiendo los lineamientos impartidos por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y en el decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012.

Estrategias implementadas:

- Actualización de la matriz de riesgos (P. Anticorrupción)

2. ACCIONES PARA EL MANEJO Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

- Seguimiento a la matriz de riesgos institucional
- Realización de informe y publicación a la matriz de riesgos

3. ESTRATEGIAS ANTI TRÁMITES

Pensado en el beneficio de los ciudadanos, en afianzar cada día los derechos que les otorga la ley, la Administración Pública una vez más ratifica su compromiso en la propuesta de determinar de manera asertiva los trámites y servicios que deberán estar en línea a través de la página web de la entidad. Para su accionar se han establecido las siguientes estrategias, alineadas con las Estrategias de Gobierno el Línea y el DAFP.

- Participación activa en la elaboración de la matriz de modificación o supresión de regulaciones, procedimientos administrativos y trámites innecesarios existentes en la Administración Municipal, en todos los niveles de la entidad, acorde con los requerimientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Presidencia de la República, en la Estrategias Anti- Trámites y Estrategia: Democratización de la Administración Pública.
- Aplicación integral del Decreto Legislativo 19 del 10 de Enero de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Presentación de consultas, peticiones, quejas y reclamos a través de la Página Web www.itagui.gov.co en el Link de quejas y reclamos.
- Implementar acciones con el fin de brindar a la comunidad toda la información sobre la gestión pública y acciones que permita realizar trámites en línea.

Estrategias implementadas

- Racionalizar los tramites

4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Con el propósito de mejorar la atención al ciudadano la Administración Municipal de Itagüí, se propone continuar con el desarrollo de las siguientes estrategias:

- Actualización permanente de la Página Web www.itagui.gov.co; en la cual se informa a la comunidad sobre los proyectos, planes, programas y demás actividades que esté realizando, con el fin de involucrar a la comunidad en sus actividades y garantizar la transparencia de cada uno de ellos.

- Fortalecer la cultura de la transparencia de los servidores públicos en la atención al ciudadano, por medio de capacitaciones que permitan enriquecer tan importantes acciones
- Publicación en nuestro sitio web documentos importantes para la fácil consulta del ciudadano.
- Información permanente a través de la cartelera institucional y por los medios de comunicación local (radio).
- Fortalecer sistemas de comunicación interna que garantice que todos los empleados estén al tanto de las actividades que se desarrollen en la administración y puedan orientar de forma veraz a los usuarios.
- Fortalecimiento en la atención de la ventanilla única, con el propósito de gestionar de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de sus comunicaciones.
- Equipo Humano de Atención al Ciudadano encargado de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial, virtual y vía telefónica, creando relaciones de respeto, fortaleciendo la imagen institucional centrada en el ciudadano.
- Fortalecer los canales para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad.

Estrategias implementadas

- Desarrollo institucional para el servicio del ciudadano
- Fortalecimiento de los canales de atención

5. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Realización de las audiencias públicas para la rendición de cuentas, es un proceso en el cual participa activamente la comunidad que contribuye al mejoramiento de una administración libre de corrupción. Este tiene como objetivo:

- Ofrecer espacios en los cuales el ciudadano acceda a espacios en los cuales pueda obtener información acerca de la gestión realizada por el equipo humano de la administración municipal.
- Fortalecer la cultura de la visibilidad de las acciones realizadas por la administración municipal mediante el seguimiento a los procesos de rendición

de cuentas ante las entidades de control y a la ciudadanía, analizando la efectividad de tales procesos, así como los resultados y metas alcanzadas.

- Fortalecimiento en iniciativas de rendición de cuentas atendiendo lo establecido en el CONPES 3654 (P. Anticorrupción)

Estrategias implementadas

- Planear la rendición de cuentas
- Interactuar con la ciudadanía
- Organizar la audiencia pública de rendición de cuentas
- Realizar audiencia pública de rendición de cuentas
- Evaluar la rendición de cuentas

6. OTRAS ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA LA LUCHA ANTICORRUPCION

Fortalecimiento de los medios de información a través de los cuales se divulgan los planes, programas y proyectos institucionales:

Medios externos

- Boletín de Prensa Ocasional
- Programa de Televisión el cual se emite los Jueves por Teleantioquia durante la emisión del noticiero A Primera Hora y a las 8:00 a.m. el programa institucional "Itagüí ya Cambio".
- Periódicos locales.
- Volantes
- Vallas, avisos pendones
- Pasacalles
- Página Web

Medios internos

- Boletín conexión interna" boletín digital de publicación a través de los correos institucionales de publicación semanal
- Boletín de prensa ocasional.
- Cartelera Informativa en las diferentes instalaciones y sedes de la administración municipal.
- Divulgación permanente del Estatuto Anticorrupción

- Disposición en el Sitio Web principal del Municipio en el enlace PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS de un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de esta entidad.
- Fortalecimiento de medidas preventivas y reactivas que permitan proteger y resguardar la información, buscando mantener la confidencialidad e integridad en los mismos.
- Realización de Audiencias Públicas en los Procesos de contratación para permitir a los oferentes interesados, conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de contratos.
- Fortalecimiento en la participación de las Veedurías ciudadanas, con el fin de Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública.
- Respuesta de manera oportuna a las Acciones de tutela y derechos de petición para facilitar al ciudadano reclamar el reconocimiento de sus derechos.
- Fortalecimiento de la cultura de la legalidad, tanto al interior como al exterior de la entidad.
- Implementación de las jornadas de inducción y reinducción del personal, incursionando en la cultura de la transparencia y la ética pública
- Desarrollar conjuntamente con los organismos de control, metodologías y modelos que permitan detectar y castigar los casos de corrupción administrativa
- Actualización periódica (sujeto a cambios en la normatividad) del manual de contratación y el de supervisión e interventoría de la contratación
- Publicación de todos los actos administrativos, trámites y contratos que genere la alcaldía.

IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES DE CORRUPCIÓN

Cualquier acción que vulnere e infrinja la legislación Colombiana para la obtención de un beneficio personal, grupal, institucional, empresarial y comunitario es considerado como un acto de corrupción, debido a que surge del beneficio de una función asignada. Dentro de las modalidades de corrupción se encuentran:

Abuso de poder: es el uso de influencias públicas o privadas para obtener oportunidades laborales, económicas, entre otras, que conlleven a beneficios grupales o personales.

Falencia y/o debilidades: se enfoca en los procedimientos y mecanismos institucionales, que se adoptan para garantizar la transparencia en el ejercicio de las funciones.

Marcos legales: debilidad en la tipificación y sanción de la corrupción administrativa pública que se pueda presentar por cualquier persona Natural o Jurídica

Impunidad: excepción de sanciones o castigos por los actos de corrupción, teniendo como expresiones más notorias el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.

Corrupción política: es inadecuado ejercicio público del poder para conseguir una ventaja ilegítima, generalmente secreta y privada.

Corrupción administrativa pública: Es el inadecuado uso de la función pública con el objetivo de obtener beneficios personales, familiares y grupales en detrimento del patrimonio público.

Corrupción corporativa: Es el acto de soborno o de retribución económica por parte de un sector para obtener beneficios corporativos.

Corrupción privada: tiene como modalidad quebrantar las normas y los valores éticos con el fin de obtener ventajas frente a otros.


CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ
Alcalde

